

14

Ejecutivo  
Rad. 680014189003-2021-00133-00  
Al despacho, memorial de medidas.  
Bucaramanga, **12 JUL 2021**

00-2

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, **12 JUL 2021**

Por ser procedente la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandante, se decreta el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con la M.I. No. **300-69656**, de propiedad del demandado IGNACIO SANDOVAL OSMA, identificado con la c.c. No., 5.552.887.

Oficiese al señor Registrador de Bucaramanga, para el cumplimiento de la medida y la expedición del certificado.

NOTIFIQUESE.

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. <u>054</u> HOY,
<b>13 JUL 2021</b>
00-2
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO